INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No. 1914, MUNICIPIO DE COROZAL- DEPARTAMENTO DE SUCRE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE AGOSTO DE 2023

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	**Coordenadas geográficas:** **9°19´31.86´´Latitud Norte** **75°17´02.19´´Longitud Oeste** Número de Matrícula Inmobiliaria: 342-24084 No. Catastral: N°70215000100000001089600000000 Calle 40 # 34 -826 Salida de Corozal hacia el municipio de los palmitos, con frente hacia la carretera troncal margen derecho, a 700m antes de la entrada del aeropuerto.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO COROZAL – DEPARTAMENTO SUCRE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$11.888.118.793,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$2.097.914.327,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 13.986.033.120,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	06/08/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/12/2024		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	CARMELO EMIRO BARBOZA PÉREZ		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 2-2022-030809	19/07/2022	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2022VFE001	18/07/2022	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 540-47-994000022350	16/12/2022 - 1/07/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	16/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 01/07/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 663.023.252,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 397.813.951,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA	$ 11.912.622.965,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 1.012.572.952,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$5.944.059.397
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	60%	DD/MM/AAAA	$4.755.247.517
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado	100%	DD/MM/AAAA	$1.188.811.879
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 0,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-994000022350	Cumplimiento	$ 1.398.603.312,00	28/09/2022	1/07/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° L-AM-CS-001-01-23	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE	$12.575.307.132
Etapa del proceso	El Contratista entrega en el mes de agosto los **ESTUDIOS Y DISEÑOS** los cuales fueron aprobados por la Interventoria y entregados al Municipio para revisión - check list - y entrega al **MINISTERIO** para aprobación final	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO EP-C identificado con el Nit.: 901.694.070-1, representado legalmente por JESUS DAVID DURAN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 15.679.759 de Planeta Rica.	

Fecha de Acta de inicio del contrato	17/04/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	**16/06/2024**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 12.575.307.132
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**		
PÓLIZA No.	15 - 44 -101277891		
FECHA DE LA PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0	31/03/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1	25/04/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2	25/04/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA DE RCE ANEXO 0	31/03/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA INICIAL DE RCE ANEXO 1	31/03/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 2	25/04/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 3	25/04/2023		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-AM-CS-001-01-23	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE.		$ 1.410.385.620
Etapa del proceso	El Consultor aprobó en el mes de agosto los **ESTUDIOS Y DISEÑOS** entregados por el Contratista para revisión - check list por parte de la Supervisión del Municipio para entrega al **MINISTERIO** para su aprobación final.		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO I – POLICE identificado con el NIT 901.694.067-9, representado legalmente por OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.007.801.563 de Sahagún		
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/04/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	**16/06/2024**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.410.385.620

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA No.	15-44-101277693
FECHA DE LA PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0	27/03/2023
FECHA DE LA PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1	13/04/2023
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2	25/04/2023
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3	25/04/2023

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X (PARCIALMENTE)	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
% EJECUTADO DE OBRA	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Las actividades desarrolladas en el período comprendido entre el 01 de agosto, y el 31 de agosto de 2023 en el marco de la ejecución del convenio suscrito, fueron las siguientes:

- La Interventoría no ha entregado a la Alcaldía – Supervisión - los Informes Semanales correspondientes a los períodos comprendidos entre 05 de junio (Octavo informe) y el 27 de agosto (Décimo noveno informe). Pendientes por entregar, los cuales se desglosan así: No.8 (05 al 11 de junio), No.9 (12 al 18 de junio), No.10 (19 al 25 de junio); No.11 (26 al 02 de julio), No.12 (03 al 08 de julio), No.13 (09 al 15 de julio), No.14 (16 al 22 de julio), No.15 (23 al 29 de julio), No. 16 (30 de julio al 06 de agosto), No. 17(07 al 13 de agosto), No. 18 (14 al 20 de agosto), No. 19 (21 al 27 de agosto).
- La Interventoría no ha entregado al Municipio de Corozal – Supervisión - Las hojas de vida del personal especialista de la **CONSULTORÍA** para la Etapa de Estudios y Diseños.
- La Interventoría no ha entregado el Informe Mensual correspondiente al período comprendido entre el 17 de abril y el 17 de mayo de 2023.
- La Interventoría no ha entregado el Informe Mensual correspondiente al período comprendido entre el 18 de mayo y el 17 de junio de 2023.
- La Interventoría no ha entregado el Informe Mensual correspondiente al período comprendido entre el 18 de junio y el 17 de julio de 2023.
- La Interventoría no ha entregado el Informe Mensual correspondiente al período comprendido entre el 18 de julio y el 17 de agosto de 2023.

- La **SUPERVISIÓN** solicitó a la Interventoria y Contratista de Estudios Diseños y Obra, la entrega de documentos e informes que se encuentran en los términos contractuales y pliegos de condiciones en Clausulas de Obligaciones por parte de los contratistas.
- La Interventoría y Contratista de Estudios,Diseños y Obra no han dado respuesta a las peticiones realizadas por la Supervisión.

RESUMEN GENERAL ESTADO DEL CONTRATO

- El contrato finalizó la etapa I correspondiente a Estudios y Diseños el 17 de julio de 2023, de acuerdo a los términos contractuales para esta fase correspondiente a tres (3) meses.
- La Supervisión solicita la entrega de los Estudios y Diseños de acuerdo a los términos contractuales.
- La interventoría entrega oficio E- 23-395 de fecha 01 de agosto de 2023, manifestando que entrega en una USB la información de Estudios y Diseños.
- El Supervisor revisa la USB y verifica que no tiene información de Estudios y Diseños, y solicita a la interventoría corregir y entregar la información.
- La interventoría entrega oficio E- 23-395 de fecha 01 de agosto de 2023, manifestando que entrega un enlace para acceder a dicha información debido a que la USB no contenía la información completa y requerida de Estudios y Diseños.
- La Secretaría de planeación intenta ingresar al enlace entregado por la interventoría y nuevamente no puede tener acceso a los archivos que contienen los Estudios y Diseños.
- La interventoría entrega nuevo oficio CIP COR – 2023- 018 de fecha 08 de agosto de 2023, anexando copias físicas de Estudios y Diseños.
- La Supervisión revisa y encuentra que la información entregada no cumple con los protocolos establecidos por el Ministerio y la DIRAF para recibir de manera organizada y tabulada los Estudios y Diseños, por lo que solicita a la interventoría subsanar los entreglabes.
- El Ministerio envía mensaje de CITACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO para el día 11 de agosto a realizarse en la ciudad de Montería para tratar tema de atraso del Cronograma del Convenio. En dicha reunión no hace presencia la interventoría, la cual estaba citada.
- El Ministerio del Interior ha enviado oficios solicitando la entrega de información de aspectos varios en el desarrollo de la obra.
- A estas solicitudes, la Supervisión ha venido dándole cumplimiento de manera parcial de manera presencial en el Comité de Seguimiento realizado en Montería, principalmente en la solicitud de ajuste del Cronograma del Convenio, realizado el 11 de agoste de 2023.
- El 10 de agosto la Secretaría de Planeación enviá el Informe correspondiente al mes de Julio de 2023 al Ministerio.
- El 14 de agosto de 2023 el Ministerio envía oficio a la Secretaría de Planeación solicitando la entrega de los anexos del informe de Supervisión.
- El Supervisor reenvía informe de Supervisión con anexos el día 14 de agosto de 2023 al Ministerio.
- El 15 de agosto de 2023 el Ministerio solicita a la Secretaría de Planeción la entrega de los informes de Interventoría, realizados y entregados a la fecha.
- El Supervisor envía oficio al señor alcalde del Municipio e Coroza,l con copia a la aseguradora Seguros del Estado, informando de un presunto incumplimiento por parte de la Interventoría por la no entrega de informes completos semanales y, mensuales de interrventoria, Estudios y Diseños y presupuesto, así como también, de respuestas de oficios solicitando documentos e informes puntuales a través de oficios.
- El 18 de agosto de 2023 la Aseguradora informa la Alcalde del municipio de Corozal siniestro por presunto incumplimiento de la interventoría.
- La Interventoría realiza entrega del presupuesto de obra para revisión y chequeo de la Secretaría de planeación.
- El 22 de agosto de 2023 la Secretaría de planeación realiza revisión y solicita la entrega de los documentos que sirvieron de soporte para elaborarlo.

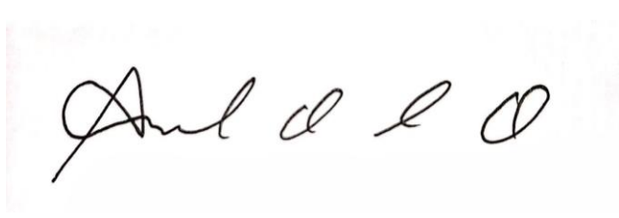
- El 29 de agosto de 2023 el Supervisor envía oficio a la interventoría de solicitud de insumos que se requieren para poder revisar integralmente el costo y precios del presupuesto porparte del municipio de Corozal.
- El Avance Físico de la Etapa de Estudios y Diseños Ejecutado hasta el 17 de julio de 2023, corresponde al 100% lo programado contractualmente.
- El Supervisor se encuentra adelantando las diligencias presupuestales y administrativas para conseguir los certificados de disponibilidad presupuestal que respalden las obras de relleno y del carril de Desaceleración, no incluido en el presupuesto del proyecto. Con respecto a esto, el alacalde municipal presentará en la primera semana del mes de septiembre el proyecto de acuerdo mediante el cual se trasladan los recursos para respaldar las obras relacionadas con el relleno del lote, necesario para la ejecución de las obras. Con respecto al carril de desaceleración, dado que su ejecución es posterior a la construcción de la edificación y no hace parte de la ruta crítica, siendo uno de los últimos ítems a construir, el municipio en el mes de noviembre dejará dentro del presupuesto municipal para la vigencia fiscal 2024, el rubro especifico para tal fin, en atencióna que en este año el alcalde no puede adelantar o disponer de vigencias futuras.

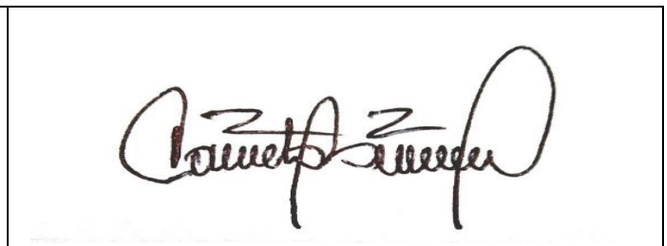
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

	08/02/2023	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR





ANIBAL JOSÉ DE LA OSSA NADER
Alcalde Municipal de Corozal

CARMELO EMIRO BARBOZA PÉREZ
Supervisor del Convenio
Secretario de Planeación Municipal

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1914 DE 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOSTÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN BASE DISTRITO TIPO A, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2023
MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

PROYECTO (S): ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE

CUENTA (AHORROS) No. 11100001378 **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO $ 13.986.033.120,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 11.888.118.793,00
VALOR APORTE MUNICIPIO $ 2.097.914.327,00

	FECHA DE GIRO	
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	GIRO 1	$ 0,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	GIRO 2	$ 0,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	GIRO 3	$ 0,00
	GIRO 4	$ 0,00
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 0,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 0,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
L-AM-CS-001-01-23	CONSORCIO EP-C	$ 12.575.307.132,00	$ 0,00	$ 12.575.307.132,00	$ 10.827.402.805,00
CM-AM-CS-001-01-23	CONSORCIO I – POLICE	$ 1.410.385.620,00	$ 0,00	$ 1.410.385.620,00	$ 1.060.375.620,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 13.985.692.752,00**	**$ 11.887.778.425,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
L-AM-CS-001-01-23	NO APLICA A LA FECHA						
CM-AM-CS-001-01-23	NO APLICA A LA FECHA						
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2023/07/31 HASTA: 2023/08/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 11100001378

SUCURSAL COROZAL

ESTUDIOS DISEæO Y CONSTRUCCION DE ESTACI

KR 28 31 A 08

COROZAL SUCRE

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

COFINANCIACION MUNICIPIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1914 DE 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOSTÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN BASE DISTRITO TIPO A, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2023
MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

PROYECTO (S): ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE

CUENTA (AHORROS) No. 11100001656 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA**

VALOR CONVENIO **$ 13.986.033.120,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 11.888.118.793,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 2.097.914.327,00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO:	ABRIL 20 2023	GIRO 1	$ 897.914.327,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	JULIO 24 2023	GIRO 2	$ 850.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0,00
		GIRO 4	$ 0,00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 1.747.914.327,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.747.914.327,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
NO APLICA					
NO APLICA					
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**	**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
NO APLICA	NO APLICA A LA FECHA						
NO APLICA	NO APLICA A LA FECHA						
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
30/04/2023	$ 135.040,73
31/05/2023	$ 380.678,60
30/06/2023	$ 368.552,29
23/07/2023	$ 282.659,15
31/07/2023	$ 248.432,86
31/08/2023	$ 963.010,64

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2023/07/31 HASTA: 2023/08/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 11100001656

SUCURSAL COROZAL

COFINANCIACION MPIO CONV 1914 DE 2022 ES

KR 28 31 A 08

COROZAL SUCRE

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.

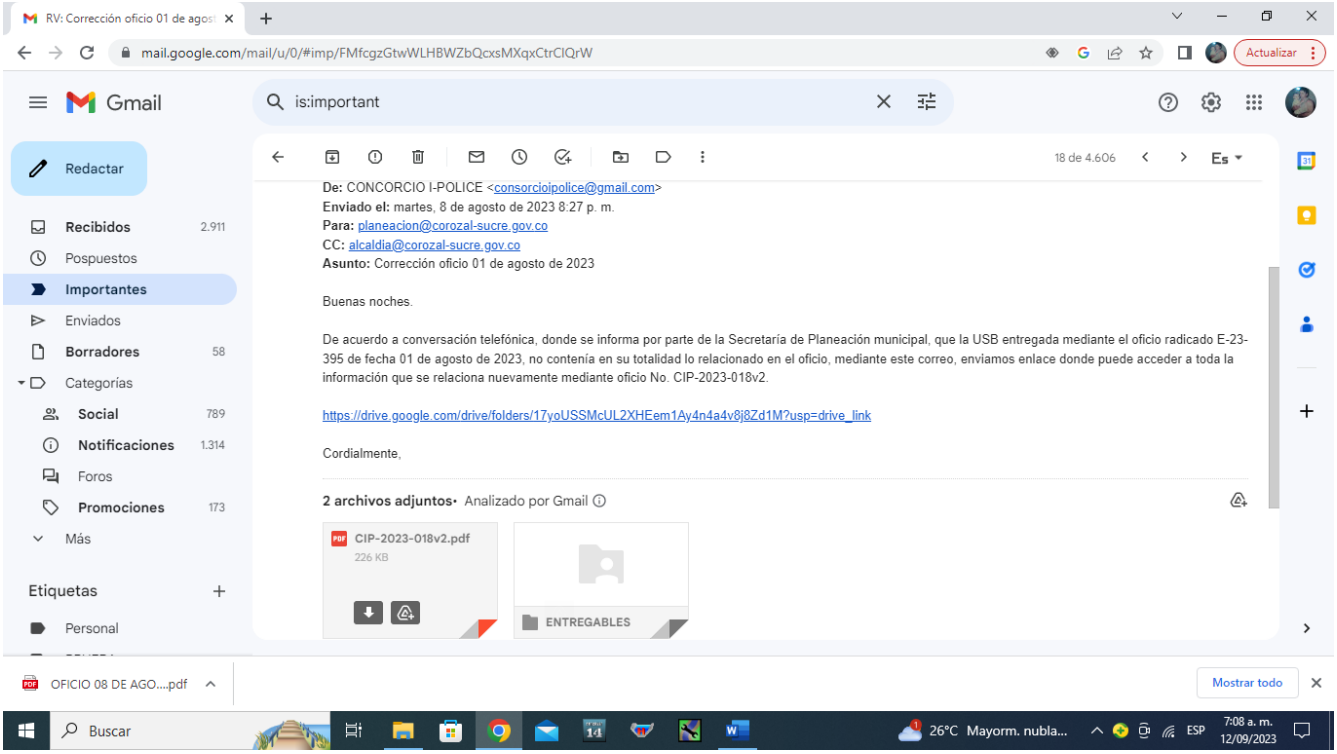


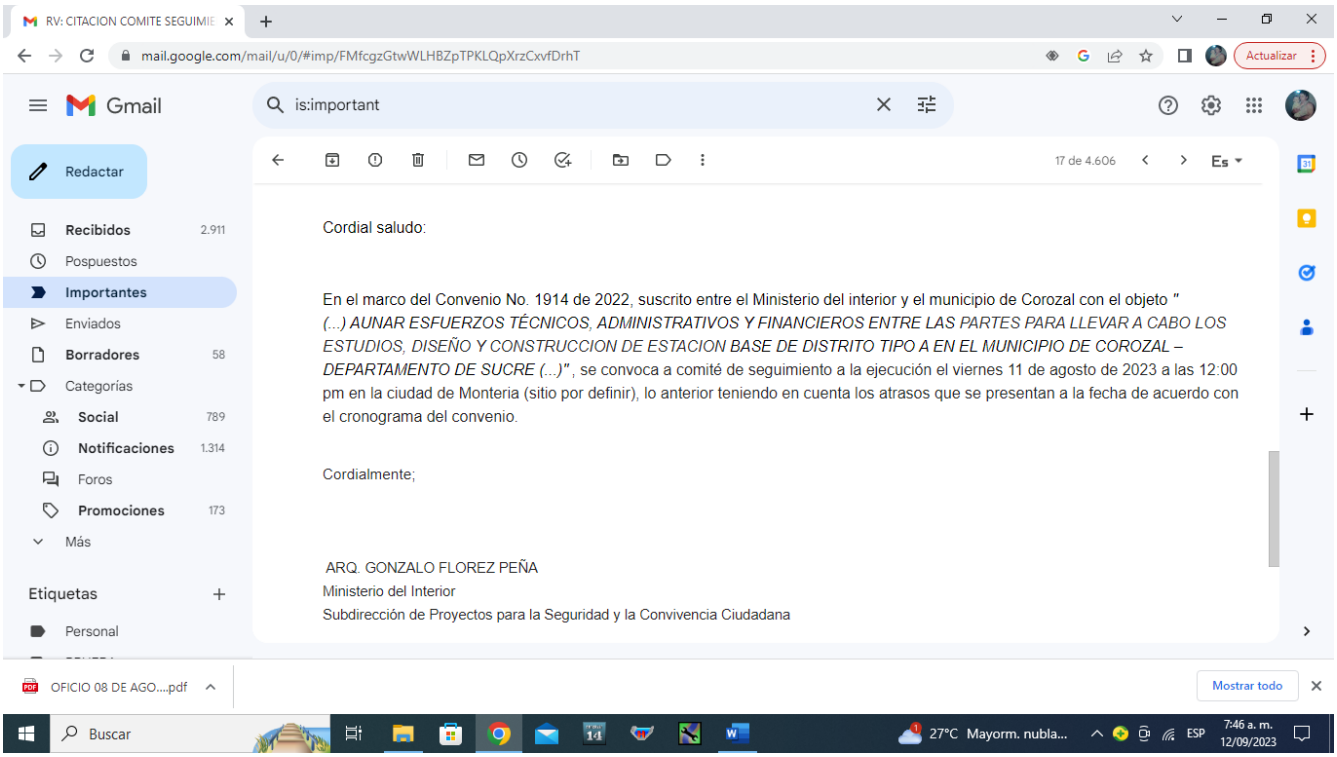
¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	1,749,329,690.63	*SALDO PROMEDIO*	$	1,749,360,755
TOTAL ABONOS	$	963,010.64	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	963,010.64
SALDO ACTUAL	$	1,750,292,701.27	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/08	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			963,010.64	1,750,292,701.27


RV: Corrección oficio 01 de agos
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwWLHBWZbQcxsMXqxCtrCIQrW
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
18 de 4.606
Es
De: CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Enviado el: martes, 8 de agosto de 2023 8:27 p. m.
Para: planeacion@corozal-sucre.gov.co
CC: alcaldia@corozal-sucre.gov.co
Asunto: Corrección oficio 01 de agosto de 2023
Buenas noches.
De acuerdo a conversación telefónica, donde se informa por parte de la Secretaría de Planeación municipal, que la USB entregada mediante el oficio radicado E-23-395 de fecha 01 de agosto de 2023, no contenía en su totalidad lo relacionado en el oficio, mediante este correo, enviamos enlace donde puede acceder a toda la información que se relaciona nuevamente mediante oficio No. CIP-2023-018v2.
https://drive.google.com/drive/folders/17yoUSSMcUL2XHEem1Ay4n4a4v8j8Zd1M?usp=drive_link
Cordialmente,
2 archivos adjuntos• Analizado por Gmail
CIP-2023-018v2.pdf
226 KB
ENTREGABLES
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
26°C Mayorm. nubla...
ESP
7:08 a. m.
12/09/2023


RV: CITACION COMITE SEGUIMIE
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwWLHBZpTPKLQpXrzCxvfDrhT
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
17 de 4.606
Es
Cordial saludo:
En el marco del Convenio No. 1914 de 2022, suscrito entre el Ministerio del interior y el municipio de Corozal con el objeto "(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE (...)", se convoca a comité de seguimiento a la ejecución el viernes 11 de agosto de 2023 a las 12:00 pm en la ciudad de Monteria (sitio por definir), lo anterior teniendo en cuenta los atrasos que se presentan a la fecha de acuerdo con el cronograma del convenio.
Cordialmente;
ARQ. GONZALO FLOREZ PEÑA
Ministerio del Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
27°C Mayorm. nubla...
ESP
7:46 a. m.
12/09/2023

Corozal, Sucre, 08 de agosto de 2023

CIP-COR-2023-018

Sr. CARMELO BARBOZA PEREZ
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Corozal
E.S.M.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CM-AM-CS-001-01-23, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ASUNTO: ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL OBJETO CONTRACTUAL APROBADOS.

Cordial saludo.

Dado que es requerimiento previo al inicio del proyecto, mediante este comunicado hacemos entrega de los estudios y diseños remitidos por el contratista, aprobados por esta interventoría, para su revisión y aprobación como supervisión del contrato en referencia.

Anexo a esta comunicación se encuentran los siguientes documentos:

1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
    - 1.1 Archivos crudos
        - 1.1.1 Archivos GPS
        - 1.1.2 Archivos Rinex
        - 1.1.3 Archivos RTK
    - 1.2 Equipos
        - 1.2.1 Especificaciones
        - 1.2.2 Certificados
    - 1.3 Post proceso GPS
        - 1.3.1 Post proceso GPS
        - 1.3.2 Post proceso GPS-SU-T-3 A GPS 1
        - 1.3.3 Ajuste de redes
    - 1.4 Formato de posicionamiento
    - 1.5 Polígono de Control RTK
    - 1.6 Cartera de Coordenadas
    - 1.7 Planos Topográficos
        - 1.7.1 Planos topográficos (Planta, Perfil y secciones)
        - 1.7.2 Implantación
        - 1.7.3 Calculo de volumen
    - 1.8 Registro fotográfico

1.9 Documentos del topógrafo
- 1.9.1 Cédula de ciudadanía
- 1.9.2 Certificado de Vigencia Topógrafo
- 1.9.3 Memorial de responsabilidad.
- 1.9.4 Tarjeta profesional del topógrafo.

1.10 Informe Topográfico.

2. ESTUDIO DE SUELOS.
   - 2.1 Estudio de suelos.
   - 2.2 Sondeos.
   - 2.3 Capacidad de carga.
   - 2.4 Ensayos – Clasificación de suelos.
   - 2.5 Memorial de responsabilidad del geotecnista.

3. DISEÑO BIOCLIMÁTICO.
   - 3.1 Primer informe.
   - 3.2 Segundo informe.
   - 3.3 Tarjeta profesional arquitecto.
   - 3.4 Cédula de ciudadanía arquitecta.
   - 3.5 Memorial de responsabilidad arquitecta.

4. DISEÑO ARQUITECTÓNICO.
   - 4.1 Tarjeta profesional arquitecto.
   - 4.2 Cédula de ciudadanía arquitecta.
   - 4.3 Memorial de responsabilidad arquitecta.

5. DISEÑO ESTRUCTURAL
   - 5.1 Plano estructural.
   - 5.2 Memorial de responsabilidad ingeniero estructural.
   - 5.3 Cédula de ciudadanía ingeniero estructural.
   - 5.4 Matrícula profesional ingeniero estructural.

6. DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS.
   - 6.1 Diseño hidrosanitario.
   - 6.2 Certificación expedida por el ingeniero hidrosanitario (Memorial de responsabilidad).
   - 6.3 Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario.
   - 6.4 Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario.

7. DISEÑO DE RED DE GAS
   - 7.1 Diseño de red de gas.
   - 7.2 Índice HS-GAS-RCI
   - 7.3 Certificación expedida por el ingeniero hidrosanitario (Memorial de responsabilidad).
   - 7.4 Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario.
   - 7.5 Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario.

8. DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIOS

8.1 Diseño de red contra incendios.
8.2 Certificación expedida por el ingeniero hidrosanitario (Memorial de responsabilidad).
8.3 Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario.
8.4 Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario.

9. DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS.
9.1 Memorias eléctricas.
9.2 Plano subestación eléctrica.
9.3 Planos eléctricos sistema de apantallamiento (1-4).
9.4 Plano eléctrico piso 1 (1-4).
9.5 Plano eléctrico piso 2 (1-3).
9.6 Plano eléctrico piso 3 (1-3).
9.7 Informe diseño lumínico piso 1.
9.8 Informe diseño lumínico piso 2.
9.9 Informe diseño lumínico piso 3.
9.10 Certificación expedida por el ingeniero eléctrico (Memorial de responsabilidad).
9.11 Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño eléctrico.
9.12 Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño eléctrico.

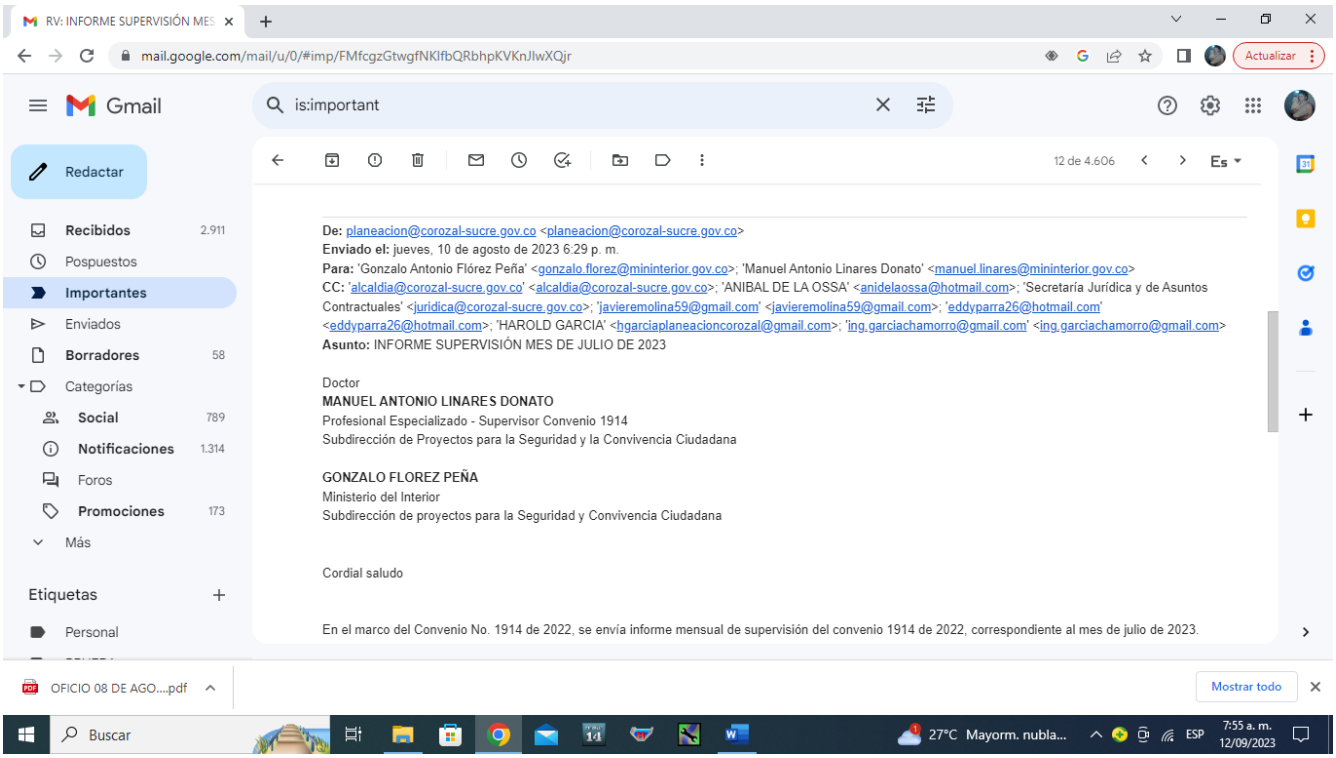
10. DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS.
10.1 Certificación expedida por el profesional encargado (Memorial de responsabilidad).

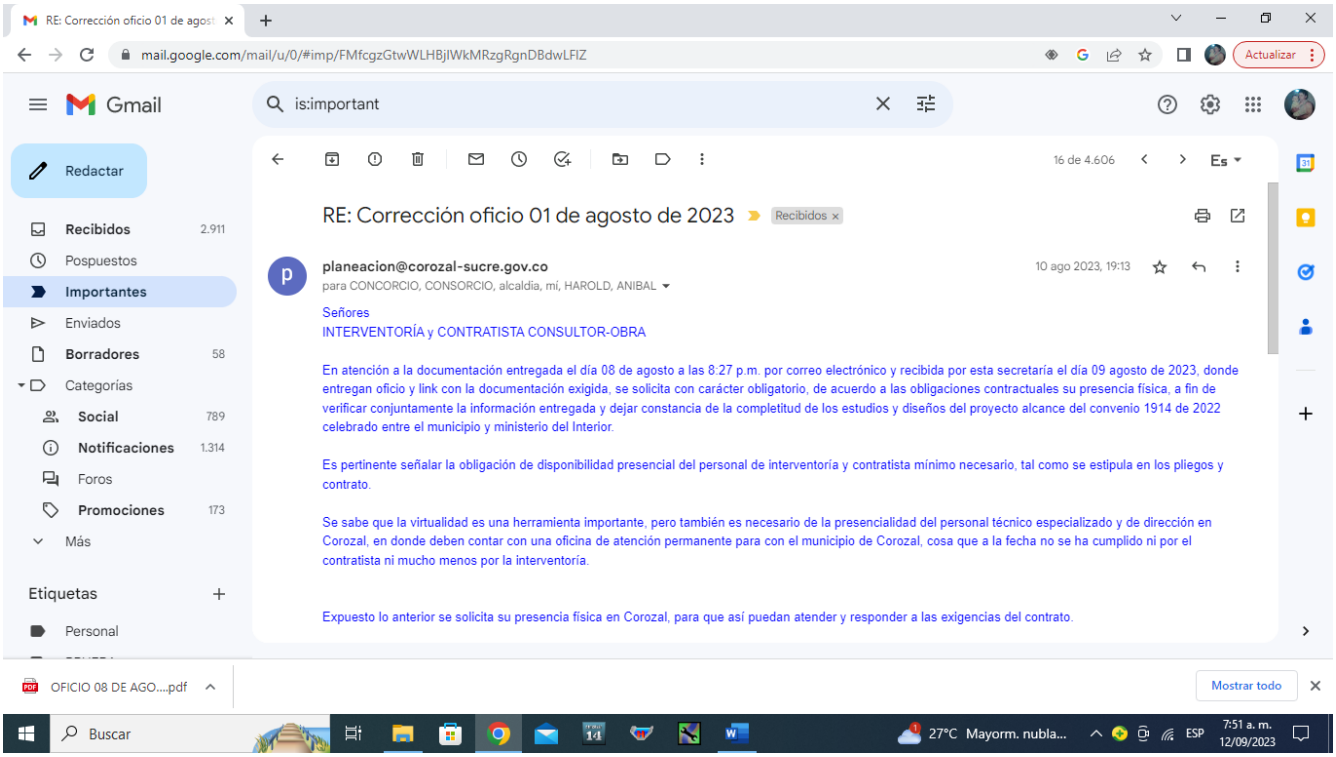
10.2 Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño de redes de voz y datos.
10.3 Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño de redes de voz y datos.

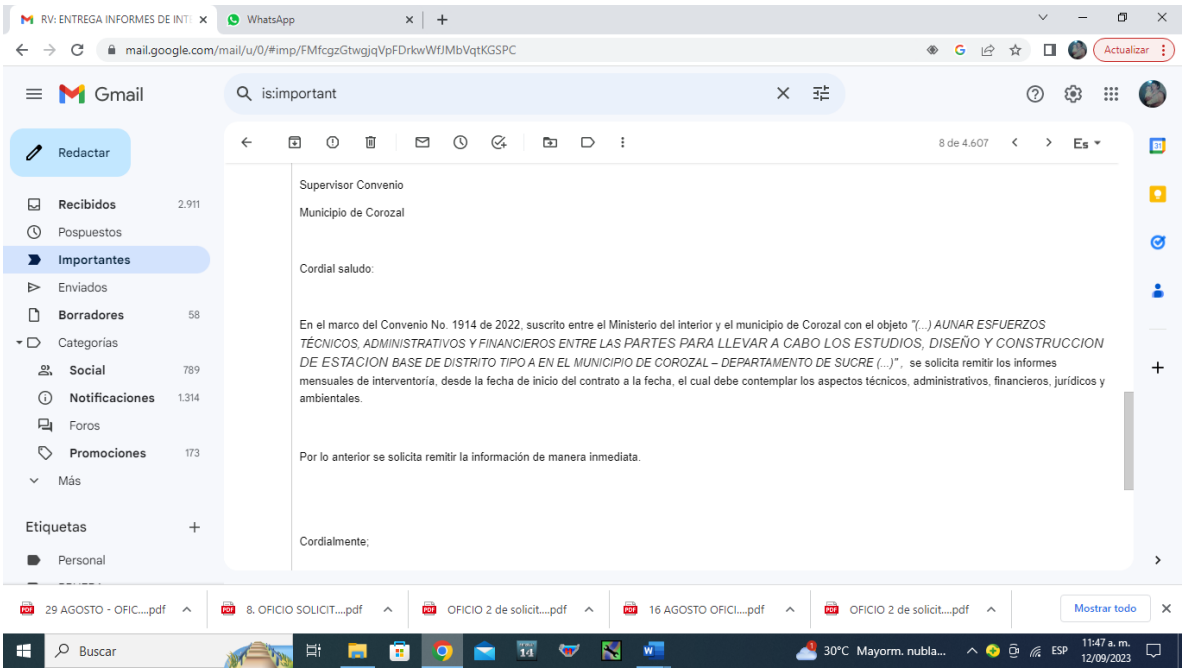
Atentamente,

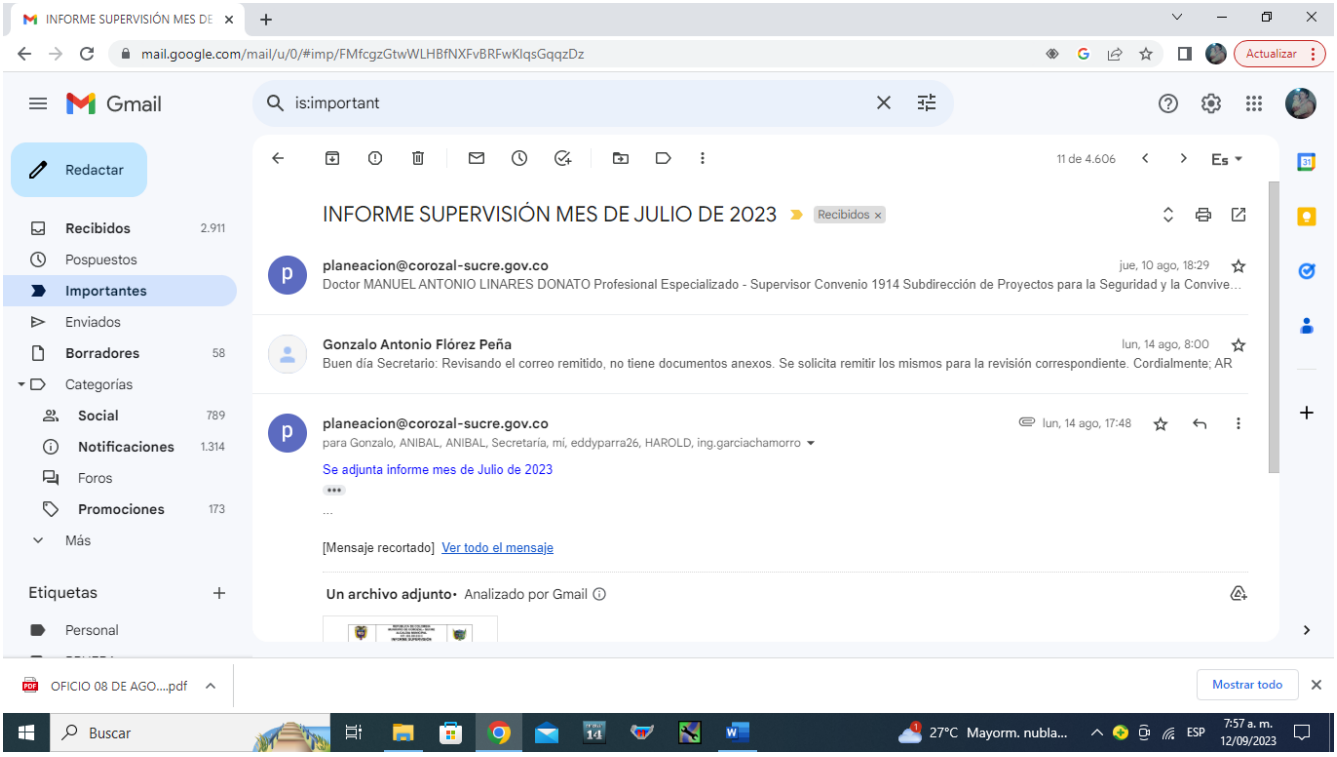
Oscar Carrascal S.

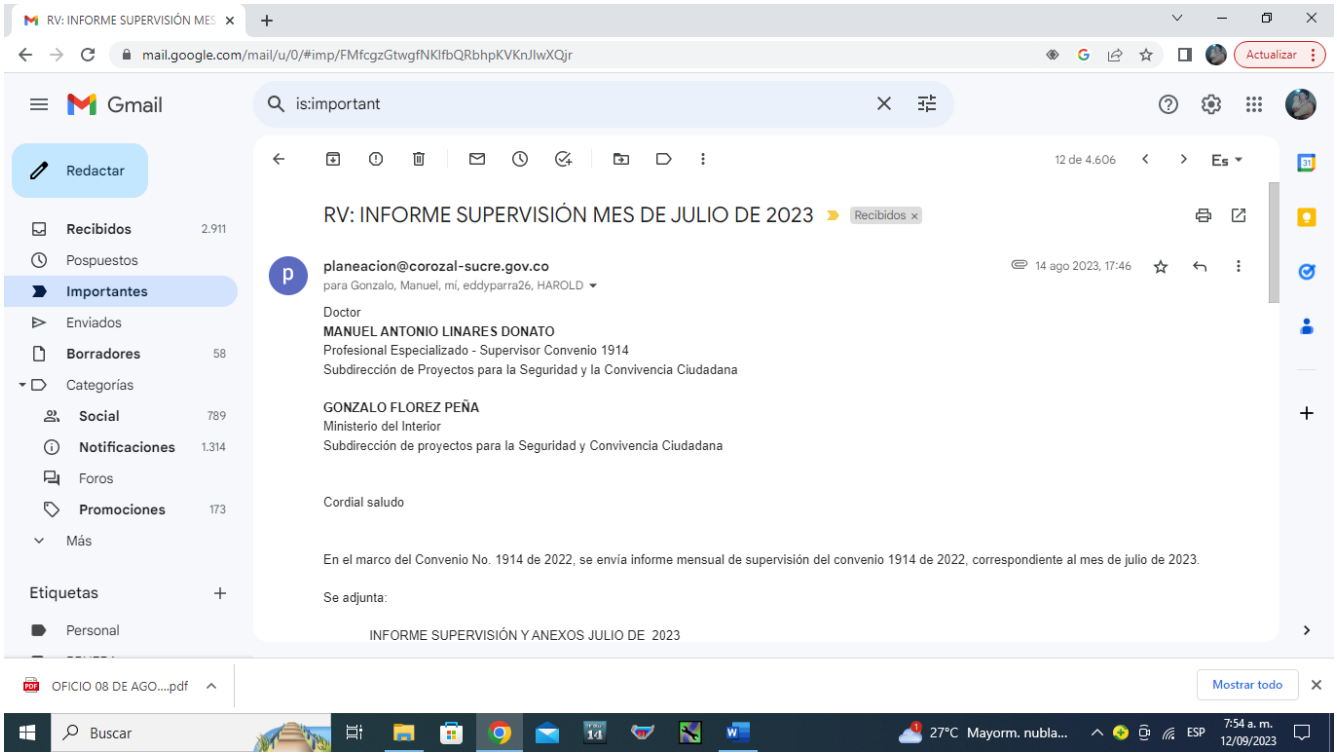
OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ
REP. LEGAL
CONSORCIO I – POLICE
INTERVENTORÍA.

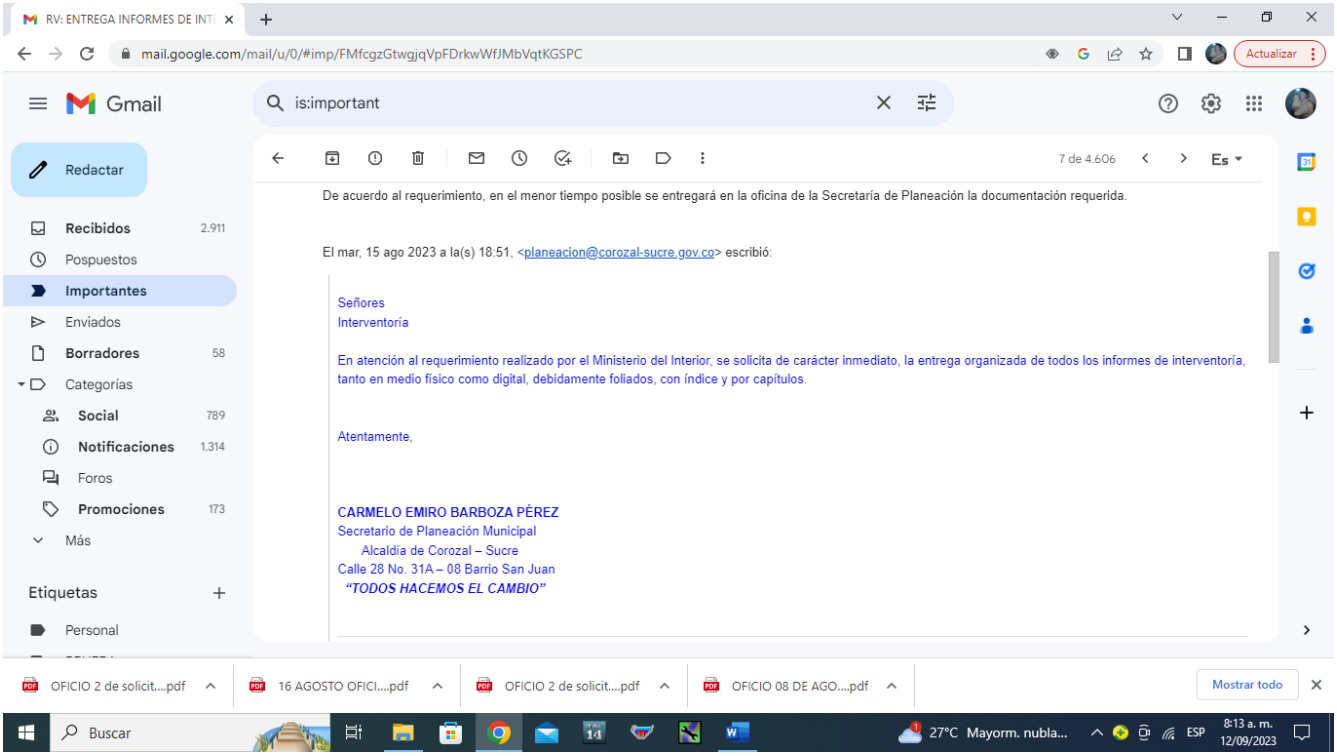

RV: INFORME SUPERVISIÓN MES
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwgfNKlfbQRbhpKVKnJlwXQjr
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
12 de 4.606
De: planeacion@corozal-sucre.gov.co <planeacion@corozal-sucre.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de agosto de 2023 6:29 p. m.
Para: 'Gonzalo Antonio Flórez Peña' <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; 'Manuel Antonio Linares Donato' <manuel.linares@mininterior.gov.co>
CC: 'alcaldia@corozal-sucre.gov.co' <alcaldia@corozal-sucre.gov.co>; 'ANIBAL DE LA OSSA' <anidelaossa@hotmail.com>; 'Secretaría Jurídica y de Asuntos Contractuales' <juridica@corozal-sucre.gov.co>; 'javieremolina59@gmail.com' <javieremolina59@gmail.com>; 'eddyparra26@hotmail.com' <eddyparra26@hotmail.com>; 'HAROLD GARCIA' <hgarciaplaneacioncorozal@gmail.com>; 'ing.garciachamorro@gmail.com' <ing.garciachamorro@gmail.com>
Asunto: INFORME SUPERVISIÓN MES DE JULIO DE 2023
Doctor
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Profesional Especializado - Supervisor Convenio 1914
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
GONZALO FLOREZ PEÑA
Ministerio del Interior
Subdirección de proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Cordial saludo
En el marco del Convenio No. 1914 de 2022, se envía informe mensual de supervisión del convenio 1914 de 2022, correspondiente al mes de julio de 2023.
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
27°C Mayorm. nubla...
ESP
7:55 a. m.
12/09/2023

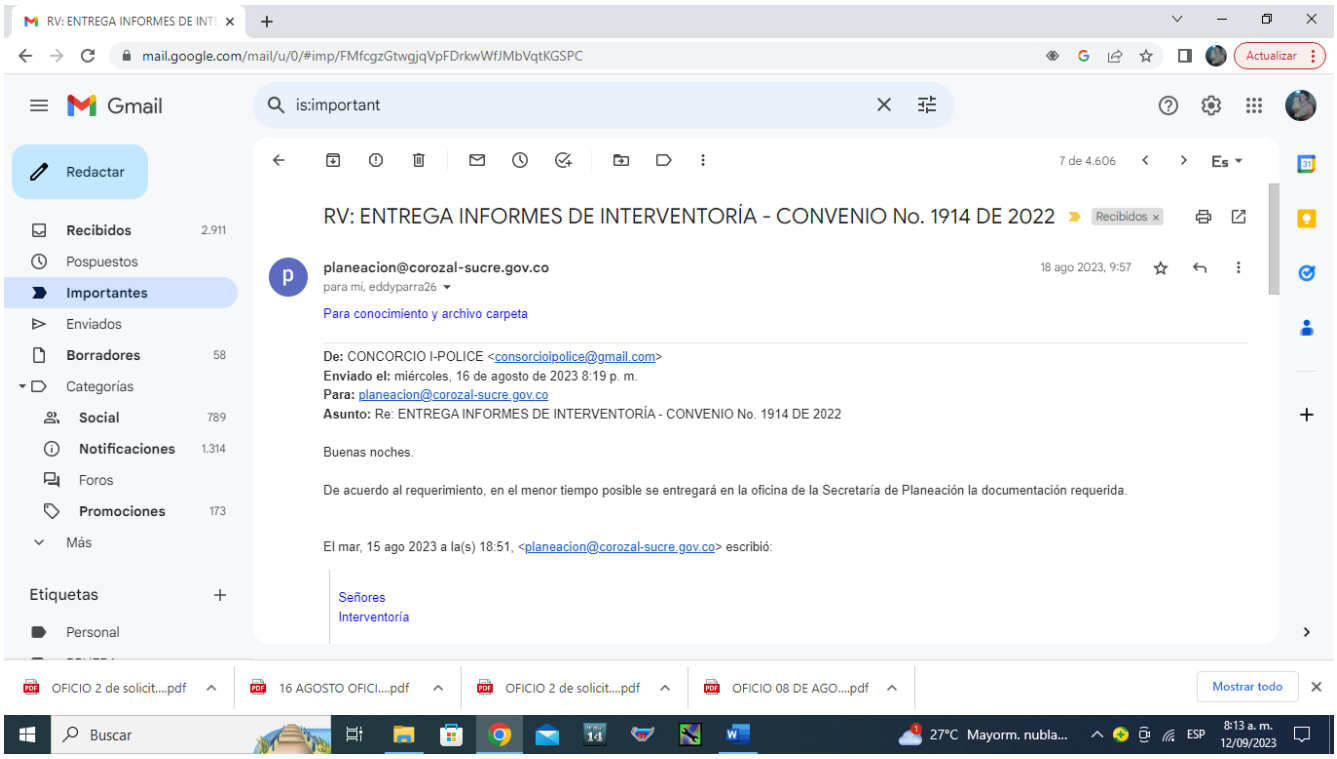

RE: Corrección oficio 01 de agost
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwWLHBjlWkMRzgRgnDBdwLFlZ
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
16 de 4.606
RE: Corrección oficio 01 de agosto de 2023
Recibidos
planeacion@corozal-sucre.gov.co
para CONCORCIO, CONSORCIO, alcaldia, mí, HAROLD, ANIBAL
10 ago 2023, 19:13
Señores
INTERVENTORÍA y CONTRATISTA CONSULTOR-OBRA
En atención a la documentación entregada el día 08 de agosto a las 8:27 p.m. por correo electrónico y recibida por esta secretaría el día 09 agosto de 2023, donde entregan oficio y link con la documentación exigida, se solicita con carácter obligatorio, de acuerdo a las obligaciones contractuales su presencia física, a fin de verificar conjuntamente la información entregada y dejar constancia de la completitud de los estudios y diseños del proyecto alcance del convenio 1914 de 2022 celebrado entre el municipio y ministerio del Interior.
Es pertinente señalar la obligación de disponibilidad presencial del personal de interventoría y contratista mínimo necesario, tal como se estipula en los pliegos y contrato.
Se sabe que la virtualidad es una herramienta importante, pero también es necesario de la presencialidad del personal técnico especializado y de dirección en Corozal, en donde deben contar con una oficina de atención permanente para con el municipio de Corozal, cosa que a la fecha no se ha cumplido ni por el contratista ni mucho menos por la interventoría.
Expuesto lo anterior se solicita su presencia física en Corozal, para que así puedan atender y responder a las exigencias del contrato.
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
27°C Mayorm. nubla...
ESP
7:51 a. m.
12/09/2023


RV: ENTREGA INFORMES DE INTI
WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwgjqVpFDrkwWfJMbVqtKGSPC
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
8 de 4.607
Es
Supervisor Convenio
Municipio de Corozal
Cordial saludo:
En el marco del Convenio No. 1914 de 2022, suscrito entre el Ministerio del interior y el municipio de Corozal con el objeto "(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE (...)", se solicita remitir los informes mensuales de interventoría, desde la fecha de inicio del contrato a la fecha, el cual debe contemplar los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales.
Por lo anterior se solicita remitir la información de manera inmediata.
Cordialmente;
29 AGOSTO - OFIC....pdf
8. OFICIO SOLICIT....pdf
OFICIO 2 de solicit....pdf
16 AGOSTO OFICI....pdf
OFICIO 2 de solicit....pdf
Mostrar todo
Buscar
30°C Mayorm. nubla...
ESP
11:47 a. m.
12/09/2023


INFORME SUPERVISIÓN MES DE JULIO DE 2023
Recibidos
planeacion@corozal-sucre.gov.co
jue, 10 ago, 18:29
Doctor MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Profesional Especializado - Supervisor Convenio 1914 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convive...
Gonzalo Antonio Flórez Peña
lun, 14 ago, 8:00
Buen día Secretario: Revisando el correo remitido, no tiene documentos anexos. Se solicita remitir los mismos para la revisión correspondiente. Cordialmente; AR
planeacion@corozal-sucre.gov.co
lun, 14 ago, 17:48
para Gonzalo, ANIBAL, ANIBAL, Secretaría, mí, eddyparra26, HAROLD, ing.garciachamorro
Se adjunta informe mes de Julio de 2023
[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
27°C Mayorm. nubla...
ESP
7:57 a. m.
12/09/2023


RV: INFORME SUPERVISIÓN MES
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwgfNKlfbQRbhpKVKnJlwXQjr
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
12 de 4.606
RV: INFORME SUPERVISIÓN MES DE JULIO DE 2023
Recibidos ×
planeacion@corozal-sucre.gov.co
para Gonzalo, Manuel, mí, eddyparra26, HAROLD
14 ago 2023, 17:46
Doctor
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Profesional Especializado - Supervisor Convenio 1914
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
GONZALO FLOREZ PEÑA
Ministerio del Interior
Subdirección de proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Cordial saludo
En el marco del Convenio No. 1914 de 2022, se envía informe mensual de supervisión del convenio 1914 de 2022, correspondiente al mes de julio de 2023.
Se adjunta:
INFORME SUPERVISIÓN Y ANEXOS JULIO DE 2023
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
27°C Mayorm. nubla...
ESP
7:54 a. m.
12/09/2023


RV: ENTREGA INFORMES DE INT
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwgjqVpFDrkwWfJMbVqtKGSPC
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
7 de 4.606
Es
De acuerdo al requerimiento, en el menor tiempo posible se entregará en la oficina de la Secretaría de Planeación la documentación requerida.
El mar, 15 ago 2023 a la(s) 18:51, <planeacion@corozal-sucre.gov.co> escribió:
Señores
Interventoría
En atención al requerimiento realizado por el Ministerio del Interior, se solicita de carácter inmediato, la entrega organizada de todos los informes de interventoría, tanto en medio físico como digital, debidamente foliados, con índice y por capítulos.
Atentamente,
CARMELO EMIRO BARBOZA PÉREZ
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía de Corozal – Sucre
Calle 28 No. 31A – 08 Barrio San Juan
"TODOS HACEMOS EL CAMBIO"
OFICIO 2 de solicit....pdf
16 AGOSTO OFICI....pdf
OFICIO 2 de solicit....pdf
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
27°C Mayorm. nubla...
ESP
8:13 a. m.
12/09/2023


RV: ENTREGA INFORMES DE INTE
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwgjqVpFDrkwWfJMbVqtKGSPC
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
7 de 4.606
RV: ENTREGA INFORMES DE INTERVENTORÍA - CONVENIO No. 1914 DE 2022
Recibidos
planeacion@corozal-sucre.gov.co
18 ago 2023, 9:57
para mí, eddyparra26
Para conocimiento y archivo carpeta
De: CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 16 de agosto de 2023 8:19 p. m.
Para: planeacion@corozal-sucre.gov.co
Asunto: Re: ENTREGA INFORMES DE INTERVENTORÍA - CONVENIO No. 1914 DE 2022
Buenas noches.
De acuerdo al requerimiento, en el menor tiempo posible se entregará en la oficina de la Secretaría de Planeación la documentación requerida.
El mar, 15 ago 2023 a la(s) 18:51, <planeacion@corozal-sucre.gov.co> escribió:
Señores
Interventoría
OFICIO 2 de solicit....pdf
16 AGOSTO OFICI....pdf
OFICIO 2 de solicit....pdf
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
27°C Mayorm. nubla...
ESP
8:13 a. m.
12/09/2023

Corozal, 16 de agosto de 2023.

Señor
ANIBAL JOSÉ DE LA OSSA NADER
Alcalde Municipio de Corozal
E.S.D
Correo: alcaldia@corozal-sucre.gov.co

Ref.: CONTRATO ESTATAL DE INTERVENTORIA - **CONSORCIO I – POLICE** N° CM-AM-CS-001-01-23, CUYO OBJETO ES "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Asunto: SOLICITUD INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Cordial saludo.

En el marco del Contrato de la referencia suscrito entre el **CONSORCIO I – POLICE** y el **Municipio De Corozal**, el cual es un contrato derivado del **Convenio No. 1914 de 2022** suscrito entre **La Nación - Ministerio del Interior** – **FONSECON** y el **Municipio de Corozal**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE",** en mi condición de Supervisor del Contrato de interventoría, y, teniendo como línea base los Pliegos de condiciones, términos contractuales, alcances de la propuesta presentada por el **CONSORCIO I – POLICE** en la etapa de inicio del contrato de Estudios Diseños y Obra; en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por medio del presente, me permito respetuosamente solicitarle se adelanten los trámites administrativos de incumplimiento al contratista de la consultoría: **CONSORCIO I – POLICE,** seleccionado para ejecutar el contrato de la referencia, teniendo en cuenta que, este a la fecha, no ha entregado en su totalidad la documentación requerida. A continuación, se relacionan todos los antecedentes:

GENERALIDADDES

CONTRATO:	CM-AM-CS-001-01-23
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COROZAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO I – POLICE identificado con el NIT 901.694.067-9, representado legalmente por OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía
PLAZO ETAPA 1: (interventoría a los estudios y diseños)	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA 2: (interventoría a la ejecución de obra	ONCE (11) MESES
PLAZO TOTAL	CATORCE (14) MESES
VALOR TOTAL	MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.410.385.620) M/CTE
FECHA DE INICIO:	17 DE ABRIL DE 2023

HECHOS

1. Que el quince (15) de marzo de 2023, **EL CONSORCIO I – POLICE** y **EL MUNICIPIO DE COROZAL**, suscribieron el Contrato de la referencia, por valor de $1.410.385.620 M/C, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITOTIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

2. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato se pactó hasta el 17 de junio de 2024.

3. Que el plazo total se dividió en dos etapas a saber:

   PLAZO ETAPA 1: INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: 17 de julio de 2023
   PLAZO ETAPA 2: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA: 17 de junio de 2024
4. Que el acta de inicio del Contrato referenciado se suscribió el 17 de abril de 2023.

5. Que el contrato finalizó el **PLAZO ETAPA 1: INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS** el 17 de julio de 2023, sin embargo, el Contratista de Interventoría, **CONSORCIO I – POLICE,** no ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

En nuestra calidad de **SUPERVISIÓN** vemos con preocupación que el **CONSORCIO I – POLICE** durante la ejecución de la **ETAPA 1: INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**, no ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales que deben ser avaladas por la Supervisión, las cuales nos permitimos particularizar:

1. **ENTREGA DE INFORMES DE LA ETAPA I**

Con respecto al envío a tiempo de los informes semanales y mensuales de Interventoría, se ha solicitado a **CONSORCIO I – POLICE** mediante oficios fechados: el día 25 de abril, 02 de mayo, 02 de junio de 2023, 13 de junio y en comité Técnico del 29 de mayo, en atención a sus obligaciones, la entrega inmediata de estos informes sobre el avance del objeto del Contrato. De las solicitudes realizadas por la Supervisión solo entregaron parcialmente los informes semanales **No.1** al **No.7**, correspondientes al período comprendido entre el 17 de abril y el 04 de junio de 2023; restando por entregar los siguientes informes:

Semanales No Entregados:

Seis (6) Informes: **No.8** (05 de junio al 11 de junio), **No.9** (12 de junio al 18 de junio), **No.10** (19 de junio al 25 de junio), **No.11** (26 de junio al 02 de julio), **No.12** (03 de julio al09 de julio) y **No.13** (10 de julio al 17 de julio).

Mensuales No Entregados:

Tres (3) Informes Mensuales correspondientes a los períodos comprendidos entre: **No.1** (17 de abril al 17 de mayo), **No.2** (18 de mayo al 17de junio) y **No.3** (18 de junio al 17 de julio).

Con lo anterior, presuntamente se incumple lo establecido en el Pliego de Condiciones, Página 30 – numeral 3.1 – B

2. ENTREGA DE HOJAS DE VIDA DE LA INTERVENTORÍA PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

En este punto no se ha dado cumplimiento a la solicitud que ha realizado la **SUPERVISIÓN** en los siguientes términos:

Hacer entrega a la Supervisión en medio físico, de las hojas de vida del personal profesional presentado en la propuesta que va a laborar en la etapa de estudio y diseño de acuerdo a las exigencias establecidas en el pliego, debidamente firmadas (Original), anexando todos los documentos en los formatos estipulados en los pliegos de condiciones definitivos referentes al presente contrato y, las cartas de compromiso **actualizadas a la fecha de Acta de Inicio, 17 de abril de 2023:**

Entregar la afiliación tanto de la **INTERVENTORÍA COMO DEL CONTRATISTA DE OBRA** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento de la afiliación sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, desde la fecha de inicio del contrato, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

Con lo anterior, presuntamente se incumple lo establecido en el Pliego de Condiciones, - Página 15 – Sub - Numeral 17.3.

3. ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL CONTRATISTA DE OBRA PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Con base en lo anteriormente expuesto, el contratista de consultoría deberá entregar los siguientes componentes del programa de trabajo definitivo de actividades actualizadas a la fecha de acta de inicio, 17 de abril de 2023 para la **ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATISTA DE OBRA:**

- **Diagrama de Red:**
- **Diagrama de Gantt:**
- **Flujo de Fondos:**

Con lo anterior, presuntamente se incumple lo establecido en el Pliego de Condiciones, Página 17 – numeral 17.3.1.2.2 y **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 27) Presentar los correspondientes cronogramas de ejecución con antelación a la firma del acta de inicio, los cuales deberán ser aprobados por parte del supervisor del MUNICIPIO.**

4. ENTREGA DE PRESUPUESTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES.

La Interventoría realizó una primera entrega a la Supervisión de los Estudios y Diseños Finales, pero, sin el cumplimiento de las exigencias establecidas por el Ministerio del Interior, **DIRAF** y los términos contractuales. Tampoco realizó entrega del **PRESUPUESTO DE OBRA** y sus componentes. En razón a esta errada entrega se solicitó por parte de este despacho una segunda entrega, la cual tampoco cumplió con los requisitos exigidos, ni con la entrega del **PRESUPUESTO DE OBRA** y sus componentes.

Con lo anterior, se presume que el contratista a la fecha está incumpliendo sus compromisos contractuales, según lo estipulado en **la *CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA***

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:

11). Controlar que los diseños se ajusten a los requisitos técnicos aprobados por parte del grupo de planeación y viabilización de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y que la ejecución del programa de obras se ajuste a estos diseños y con el conjunto de normas, especificaciones, procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones del contrato, así mismo exigir al contratista la entrega de los paquetes originales producto de la consultoría con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños.

De manera concluyente se puede presumir que el contratista está incumpliendo con las siguientes obligaciones:

Pliego deCondiciones, Página 30 – numeral 3.1 – B
Pliego de condiciones: - Página 15 – sub - numeral 17.3.
Pliego de Condiciones - Página 17 – numeral 17.3.1.2.2
Clausula Sexta: Obligaciones - 27

Debido a que ha sido reiterativo el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Interventoría **CONSORCIO I – POLICE**, atentamente se solicita dar cumplimiento a lo establecido en:

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS, y que textualmente rezan:
"*En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del*

CONSULTOR, el CONTRATANTE podrá imponer mediante resolución motivada, multas en proporción a los términos previstos del monto del contrato. Su valor total se podrá hacer efectivo de la respectiva póliza que garantiza el cumplimiento del contrato."

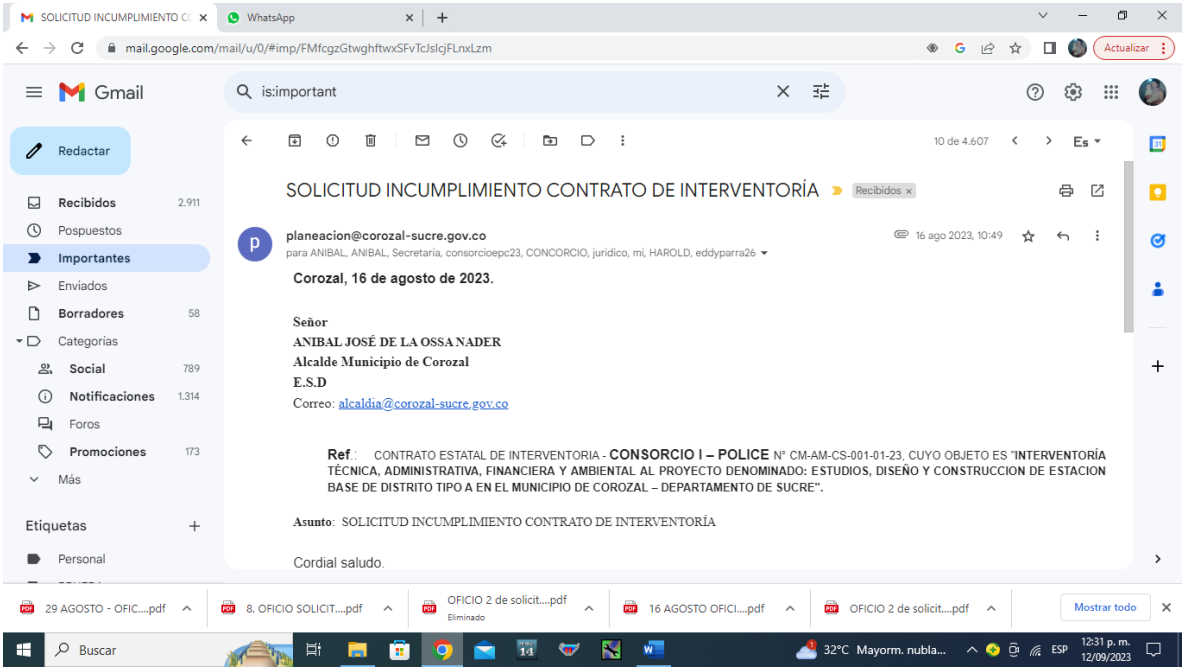
CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL*: EL CONSULTOR pagará al CONTRATANTE, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de la cuantía del contrato. Esta cláusula se podrá hacer efectiva directamente por el CONTRATANTE de la garantía constituida para tal fin.*

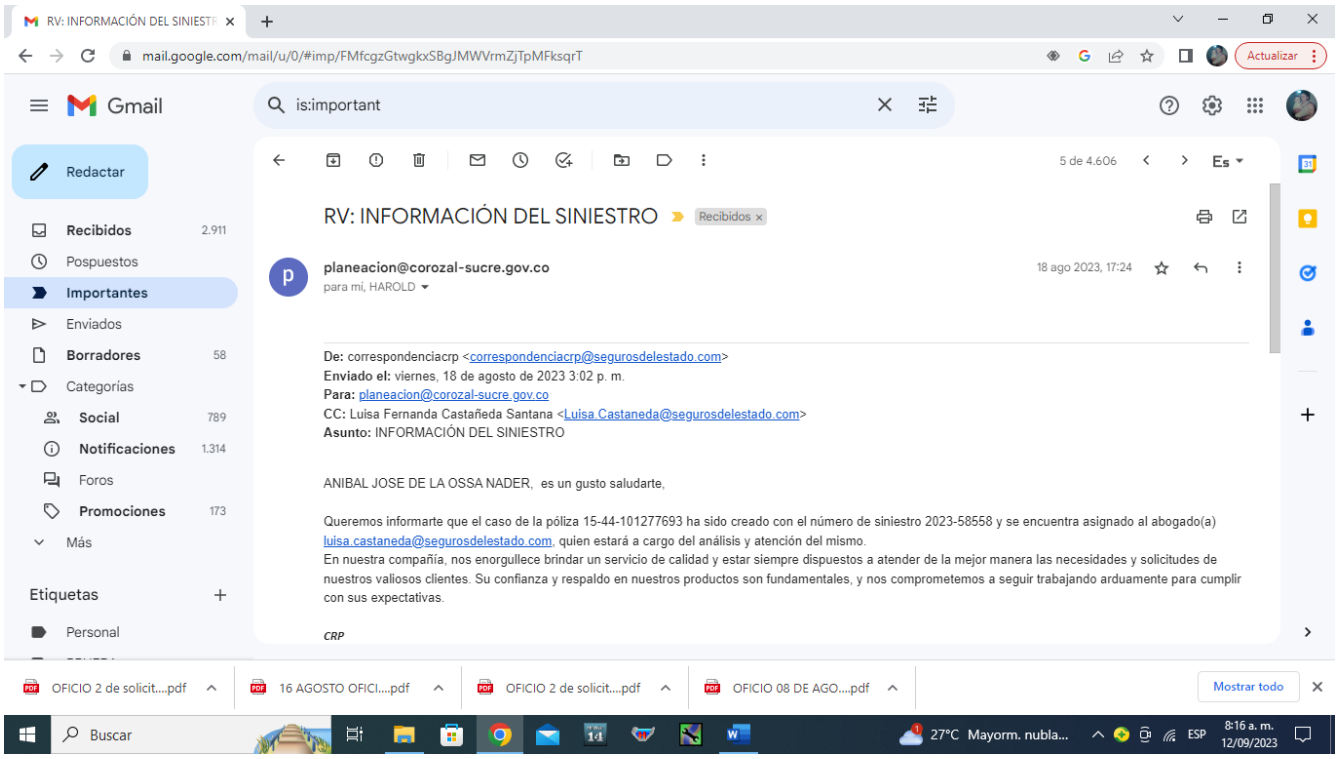
Agradeciendo la atención que se le preste a la presente solicitud quedo atento a su pronta y oportuna gestión para la normal y efectiva ejecución del contrato de consultoría y, de obra, objeto de control de la Interventoría.

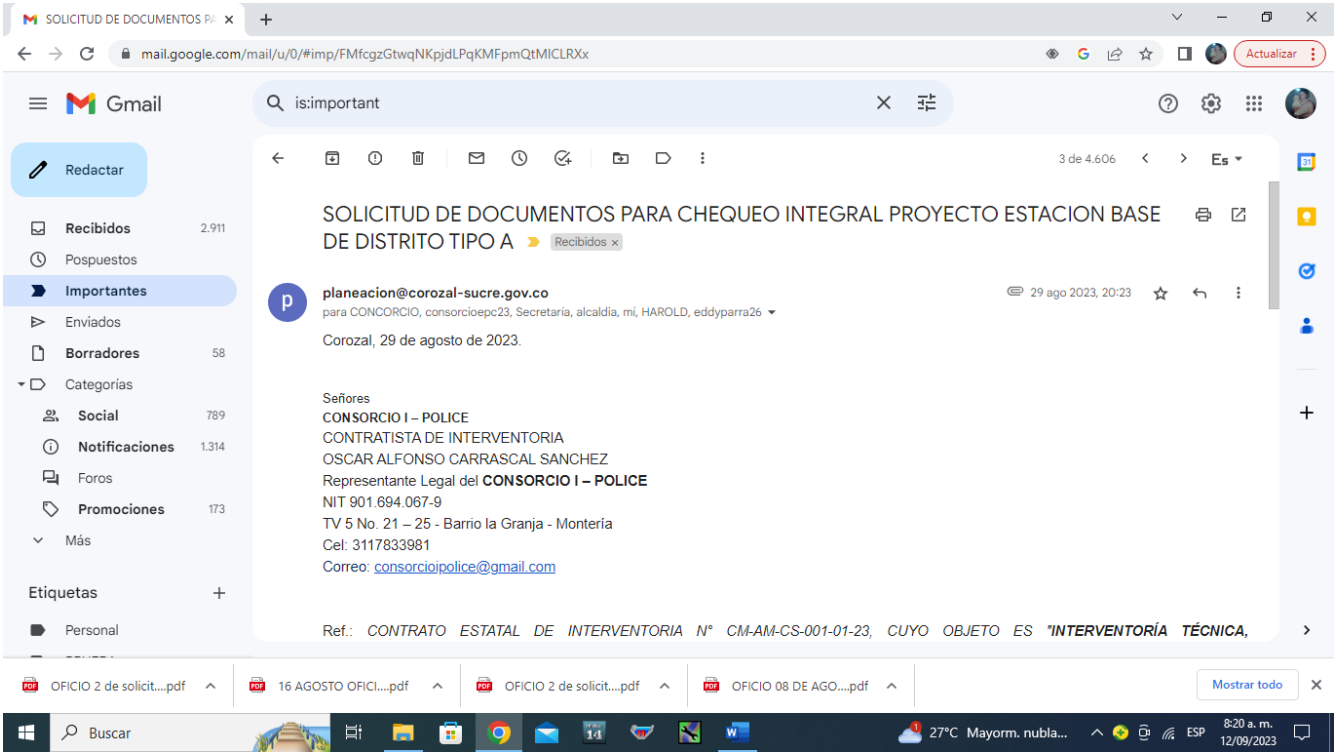
Atentamente,

CARMELO EMIRO BARBOZA PÉREZ
Secretario de Planeación

C.C Contratista de Obra - **CONSORCIO EP-C – Correo:** consorcioepc23@gmail.com
C.C. Interventoría – CONSORCIO I POLICE – Correo: consorcioipolice@gmail.com
C.C Secretaría Jurídica y Asuntos contractuales – Correo: juridica@corozal-sucre.gov.co
C.C Aseguradora: Seguros del Estado S.A Correo: juridico@segurosdelestado.com


SOLICITUD INCUMPLIMIENTO C
WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwghftwxSFvTcJslcjFLnxLzm
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
10 de 4.607
SOLICITUD INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Recibidos
planeacion@corozal-sucre.gov.co
para ANIBAL, ANIBAL, Secretaría, consorcioepc23, CONCORCIO, juridico, mi, HAROLD, eddyparra26
16 ago 2023, 10:49
Corozal, 16 de agosto de 2023.
Señor
ANIBAL JOSÉ DE LA OSSA NADER
Alcalde Municipio de Corozal
E.S.D
Correo: alcaldia@corozal-sucre.gov.co
Ref.: CONTRATO ESTATAL DE INTERVENTORIA - CONSORCIO I – POLICE Nº CM-AM-CS-001-01-23, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: SOLICITUD INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Cordial saludo.
29 AGOSTO - OFIC....pdf
8. OFICIO SOLICIT....pdf
OFICIO 2 de solicit....pdf
Eliminado
16 AGOSTO OFICI....pdf
OFICIO 2 de solicit....pdf
Mostrar todo
Buscar
32°C Mayorm. nubla...
ESP
12:31 p. m.
12/09/2023


RV: INFORMACIÓN DEL SINIESTR
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwgkxSBgJMWVrmZjTpMFksqrT
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
5 de 4.606
Es
RV: INFORMACIÓN DEL SINIESTRO
Recibidos
planeacion@corozal-sucre.gov.co
para mí, HAROLD
18 ago 2023, 17:24
De: correspondenciacrp <correspondenciacrp@segurosdelestado.com>
Enviado el: viernes, 18 de agosto de 2023 3:02 p. m.
Para: planeacion@corozal-sucre.gov.co
CC: Luisa Fernanda Castañeda Santana <Luisa.Castaneda@segurosdelestado.com>
Asunto: INFORMACIÓN DEL SINIESTRO
ANIBAL JOSE DE LA OSSA NADER, es un gusto saludarte,
Queremos informarte que el caso de la póliza 15-44-101277693 ha sido creado con el número de siniestro 2023-58558 y se encuentra asignado al abogado(a) luisa.castaneda@segurosdelestado.com, quien estará a cargo del análisis y atención del mismo.
En nuestra compañía, nos enorgullece brindar un servicio de calidad y estar siempre dispuestos a atender de la mejor manera las necesidades y solicitudes de nuestros valiosos clientes. Su confianza y respaldo en nuestros productos son fundamentales, y nos comprometemos a seguir trabajando arduamente para cumplir con sus expectativas.
CRP
OFICIO 2 de solicit....pdf
16 AGOSTO OFICI....pdf
OFICIO 2 de solicit....pdf
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
27°C Mayorm. nubla...
ESP
8:16 a. m.
12/09/2023


SOLICITUD DE DOCUMENTOS PA
mail.google.com/mail/u/0/#imp/FMfcgzGtwqNKpjdLPqKMFpmQtMlCLRXx
Actualizar
Gmail
is:important
Redactar
Recibidos 2.911
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 58
Categorías
Social 789
Notificaciones 1.314
Foros
Promociones 173
Más
Etiquetas
Personal
3 de 4.606
SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA CHEQUEO INTEGRAL PROYECTO ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A
Recibidos
planeacion@corozal-sucre.gov.co
para CONCORCIO, consorcioepc23, Secretaria, alcaldia, mí, HAROLD, eddyparra26
29 ago 2023, 20:23
Corozal, 29 de agosto de 2023.
Señores
CONSORCIO I – POLICE
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ
Representante Legal del CONSORCIO I – POLICE
NIT 901.694.067-9
TV 5 No. 21 – 25 - Barrio la Granja - Montería
Cel: 3117833981
Correo: consorcioipolice@gmail.com
Ref.: CONTRATO ESTATAL DE INTERVENTORIA N° CM-AM-CS-001-01-23, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA,
OFICIO 2 de solicit....pdf
16 AGOSTO OFICI....pdf
OFICIO 2 de solicit....pdf
OFICIO 08 DE AGO....pdf
Mostrar todo
Buscar
27°C Mayorm. nubla...
ESP
8:20 a. m.
12/09/2023

Corozal, 29 de agosto de 2023.

Señores
CONSORCIO I – POLICE
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ
Representante Legal del **CONSORCIO I – POLICE**
NIT 901.694.067-9
TV 5 No. 21 – 25 - Barrio la Granja - Montería
Cel: 3117833981
Correo: consorcioipolice@gmail.com

Ref.: *CONTRATO ESTATAL DE INTERVENTORIA N° CM-AM-CS-001-01-23, CUYO OBJETO ES "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".***

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA CHEQUEO INTEGRAL.

Cordial saludo.

En aplicación a las funciones de Supervisión que a la Secretaría de Planeación le compete en la ejecución del contrato de consultoría de la referencia, **teniendo como línea base los pliegos de condiciones, cláusulas contractuales y requisitos del Convenio 1914 de 2022** que rigen las obligaciones legales del **CONSORCIO I – POLICE** para la etapa II de inicio de la obra, quien le corresponde, entre otras obligaciones" …. **exigir al contratista la entrega de los paquetes originales producto de la consultoría con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, ……"** se solicita el envío de la información que a continuación se describe:

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

La entrega de este componente (**Presupuesto de obra**) fue realizada sin incluir los insumos que a continuación se relacionan de manera numérica (1 al 15), los cuales, son complementos **sine qua non** en la elaboración de dicho documento como producto final; por lo tanto, deberán ser entregados de manera conjunta e integral con el presupuesto general de obra a la Alcaldía de Corozal – Secretaría de Planeación con carácter de **URGENTE,** con la finalidad de poder realizar un chequeo completo de los componentes que sirvieron de apoyo para su elaboración, de modo tal que, permitan a la entidad territorial tener plena

certeza que, por una parte, las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes y reales para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación **RETIE Y RETILAP** de la obra; y por otra parte, verificar con todos los elementos de juicio solicitados a través de este proceso de chequeo que los precios que entregó el contratista de obra, los cuales, verificó y, aprobó la interventoría, se encuentran dentro de los límites permitidos por la Ley y, ajustados a los precios de referencia de la entidad gubernativa tomada como base, o, por medio de cotizaciones, garantizando que no existen sobrecostos:

1. Análisis de precios unitarios
2. Lista de precios
3. Discriminación detallada de los costos indirectos. A.I.U.
4. Análisis del valor de la interventoría de Obra.
5. Memorias del cálculo de cantidades.
6. Estudio de mercado.
7. Especificaciones técnicas.
8. Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el presupuesto de obra. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.
9. Copia de la cédula del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra.
10. Copia de matrícula profesional del encargado de la elaboración del presupuesto de obra.
11. Memorial de responsabilidad expedido por el profesional encargado donde conste que realizó el presupuesto de obra, y se responsabiliza por su elaboración. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.
12. Certificación expedida por el profesional de la Interventoría donde conste que realizó la revisión y aprobación del presupuesto de obra presentado por el contratista de estudios diseños y obra. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.
13. Copia de la cédula del profesional encargado de la revisión y aprobación del presupuesto de obra.
14. Copia de matrícula profesional del encargado de la revisión y aprobación del presupuesto de obra.
15. Memorial de responsabilidad expedido por el profesional encargado donde conste que realizó la revisión y aprobación del presupuesto de obra y se responsabiliza por su revisión y aprobación. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.

OBSERVACIONES RESPECTO DE LA ENTREGA DE INSUMOS

1. Los análisis de precios unitarios que entregue el contratista de obra a la interventoría, deberán traer especificado el sitio institucional y/o gubernamental del cual se tomaron los precios base, anexando de manera detallada y discriminada el listado

perteneciente a dicha institución de cada ítem tomado como referente, utilizado en la elaboración del presupuesto de obra. (Ver Estudio de Mercado)

2. Los análisis precios que hayan sido utilizados de una entidad gubernamental, v. gr. **Gobernación de Sucre**, deberán tener la trazabilidad que fueron solicitados a dicha entidad y, efectivamente les fueron entregados al contratista de obra a través de algún medio, como puede ser: físico y/o correo electrónico; lo anterior, con la finalidad de garantizar que efectivamente los apus entregados a la Interventoría para su revisión y aprobación, correspondan a los de la entidad del cual se apoyaron para la elaboración del presupuesto de obra.

3. Los análisis de precios unitarios que hayan sido elaborados de manera particular, o que hayan sido tomados de una entidad gubernativa v. gr. **Gobernación de Sucre** y, utilizados solo parcialmente por alguna modificación realizada por el contratista de obra en alguno de sus componentes (equipo, herramienta, materiales, mano de obra, transporte, etc.), entonces, deberá incluir y anexar las cotizaciones de los respectivos elementos sustitutivos, para verificar que se haya escogido el de menor valor.

4. Además de los costos directos e indirectos estimados para el presupuesto de obra, el contratista debe entregar a la interventoría para revisión y aprobación los respectivos presupuestos estructurados en la etapa de Estudio y Diseño, cantidades de obra, cantidades de insumos requeridos, etc., para mitigación del impacto ambiental, la socialización con la comunidad del área de influencia del proyecto y los costos asociados a la implementación del plan de manejo de tráfico, señalización provisional y desvíos requeridos durante la ejecución del mismo, y, en general, todos los incluidos en el presupuesto de obra de esta naturaleza.

5. El estudio de mercado entregado por el contratista de obra a la interventoría deberá contemplar los diferentes precios ofrecidos por el mercado, de los bienes o servicios a contratar.

En la elaboración de los estudios de mercado es necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Planear el requerimiento de bienes y/o servicios, de conformidad con las necesidades del proyecto (área) teniendo en cuenta que esta planeación deberá ajustarse con los fines, conveniencia, pertinencia institucional y los lineamientos establecidos en la entidad para la adquisición del bien o servicio.

2. Garantizar que los bienes y/o servicios requeridos sean contratados bajo condiciones de mercado favorables para la Entidad territorial – Municipio de Corozal. Para lo cual deberán establecerse condiciones técnicas, económicas y obligaciones precisas y completas que deberá cumplir el posible proveedor -Por ejemplo, plazo, lugar de entrega, cantidades, servicios de instalación, mantenimiento, garantía comercial, documentos entregables, y todas aquellas especificaciones que puedan generar variaciones en el precio ofertado por el posible proveedor.

3. Dentro del Estudio de Mercado, se deben contemplar cada uno de los factores o ítems mediante los cuales se calculará el presupuesto del contrato.

Se debe incorporar los siguientes elementos al estudio de mercado:

1**.** Para realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar se pueden utilizar mecanismos como:

a. Solicitud de cotizaciones.
b. Consulta de bases de datos en entidades gubernamentales autorizadas.

2. Para el caso de realizar una solicitud de cotizaciones, el encargado del estudio deberá remitir a los interesados la información básica del bien o servicio a cotizar.

Todos los interesados a los que se les solicite una cotización, deberán tener condiciones de producción/prestaciones similares (capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia), con el fin de obtener un precio de mercado real y comparable.

De igual forma se deben tener en cuenta las circunstancias que puedan alterar los precios del mercado, fenómenos de escasez o abundancia del producto, etc.

Para el análisis de las condiciones técnicas y costos el profesional responsable de adelantar el estudio de mercado debe contar con un mínimo de tres cotizaciones.

3. Para el caso de consulta de precios de los bienes o servicios en bases de datos de entidades gubernamentales, será responsabilidad de quien realiza el estudio de mercado, dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan el mismo. Es de resaltar que las bases de datos deben ser especializadas, de carácter gubernamental y, representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

4. Una vez recibida(s) la(s) cotizaciones(s) escrita(s) por parte del (los) posibles proveedores(es) o realizada la estimación comercial, se realizará un análisis comparativo de tipo cuantitativo y cualitativo, presentando las conclusiones a que haya lugar. Este análisis debe elaborarse con base en parámetros objetivos, de manera que las especificaciones remitidas por los candidatos sean comparables desde el punto de vista técnico, financiero y logístico. Con el fin de dejar la debida constancia del estudio de mercado se debe diligenciar, en los casos que aplique, un formato de "Constancia de Estudios de Mercado".

6. La interventoría deberá entregar certificación en la que conste que verificó que el contratista entregó tres (3) cotizaciones de la totalidad de los ítems requeridos que apliquen por este procedimiento y, en las unidades medidas y cantidades requeridos por los diferentes componentes del proyecto en sus áreas respectivas, discriminando

claramente el IVA en donde aplicaba, en consonancia con los requisitos establecidos para tales fines en el Estatuto Nacional Tributario. Las cotizaciones deberán ser entregadas a la alcaldía de Corozal – Secretaría de Planeación.

7. El listado de precios debe corresponder con precios actualizados a la fecha de elaboración del presupuesto de obra (herramienta, equipo, materiales, mano de obra, transporte, etc.), año 2023.

8. Las especificaciones técnicas entregadas por el contratista de obra a la interventoría deberán contener los siguientes elementos por cada rubro o ítem:

- **Identificación** - Nombre del proyecto: particular para cada caso - Ítem: número asignado en secuencia para la búsqueda rápida - Código del ítem: número asignado al ítem, que identifica a qué capítulo o grupo pertenece.
- - **Descripción del ítem**: nombre con el cual se identifica al ítem.
- - **Especificación adicional del ítem**: puede contener datos adicionales que complementan la descripción del ítem.
- **Ejecución** - Descripción: forma física de acuerdo a los planos del proyecto
- **Materiales**: los que se van a incorporar en el ítem. Señalar la norma técnica que debe cumplir el material de acuerdo a la normativa existente de obligado cumplimiento nacional o internacional.
- - **Mano de obra**: Especificar la mano de obra calificada para cada trabajo.
- - **Maquinaria**: indispensable a utilizarse en la ejecución del ítem. (Toda aquella que no se considera como herramienta menor).
- - **Ítems previos**: las obras, elementos estructurales o ítems que deben estar ejecutados antes de la construcción del ítem en estudio.
- - **Ejecución del ítem**: describe cómo debe desarrollarse la ejecución misma del ítem, considerando los elementos empleados: materiales, mano de obra y maquinaria. Indica claramente todo el trabajo a ejecutar de tal manera que no haya confusiones ni dudas. Es importante tomar en cuenta los problemas que puede acarrear el no considerar factores como: nivel freático, suelos arcillosos no detectados, líneas de alta tensión, etc., los mismos que pueden merecer la creación de ítems adicionales para mitigar los impactos.
- - **Normas y regulaciones**: señalar los códigos, normas, leyes, ordenanzas, etc., el cumplimiento debe considerarse obligatorio y se incluirán en el desarrollo del Contenido o en capítulo aparte.
- - **Alternativas:** si el cumplimiento de los requisitos planteados inicialmente es difícil de conseguir por problemas de mercado u otros, se deben plantear medidas alternativas, para lo cual se requiere la aceptación de la Interventoría y de ser posible del diseñador.
- - **Pruebas**: exigir las pruebas correspondientes de acuerdo a la norma que debe cumplir el material de cada ítem.
- - **Unidad de medida**. La unidad de medida debe estar de acuerdo a la presencia física del ítem dentro de la obra. Utilizar igual sistema de pesos y medidas en todo

el proyecto. En caso de obras especiales, realizar el análisis previo para conseguir la unidad de medida de acuerdo al uso de los materiales empleados, de preferencia subdividiendo en varios ítems. Evitar en lo posible la unidad de medida "global".

- - **Forma de pago**. Todo rubro debe ser medible y contable. Para los rubros medibles se deben tener en cuenta las tres medidas fundamentales: largo, ancho y espesor o profundidad, con cuyos datos pueden calcularse áreas y volúmenes.

9. Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó **las especificaciones técnicas** de cada ítem. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.

10. Entregar certificación expedida por el profesional de la interventoría donde conste que realizó **la revisión de las especificaciones técnicas** de cada ítem y su respectiva aprobación. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.

11. Las memorias del cálculo de cantidades entregadas por el contratista de obra a la interventoría deberán contener los siguientes elementos por cada rubro o ítem:

- El proceso del cálculo de cantidades de obra se deberá realizar y entregar para cada actividad constructiva utilizando una metodología que permita obtener la información de una manera ordenada y ágil, y que adicionalmente, ofrezca la posibilidad de revisar, controlar y modificar los datos cada que sea necesario.
- Para este proceso son indispensables los planos, las especificaciones técnicas y el listado de actividades constructivas que componen el proyecto de edificación.
- Independiente del sistema empleado para el cálculo de las cantidades de obra, se deben preparar algunos formatos adicionales para el cálculo de actividades constructivas que involucran instalaciones técnicas o para el cálculo del acero de refuerzo. Estos formatos contemplan en forma general la siguiente información: tipo de elemento, ubicación, dimensión y forma, y cantidad.
- Para el computo de cantidades de obra se debe de identificar todas las actividades constructivas y por tanto los elementos y materiales que la componen, para así proceder a calcular la cantidad de obra, expresada por la cantidad de materiales necesarios para su construcción, a través de un procedimiento ordenado y considerando diversas condicionantes propias del tema.

  El procedimiento de cálculo se realizará de acuerdo a las siguientes directrices:

  1. IDENTIFICAR LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD: *La unidad de medida genérica* es aquella en la cual están representados todos los materiales, y, por tanto, los valores obtenidos son definitivos. Según sea el caso, la unidad de medida puede ser genérica o compuesta. ***2. ELABORAR UN DIAGRAMA EXPLICATIVO:*** En este diagrama se consignan todas las

dimensiones de la actividad, es decir, las dimensiones necesarias para identificar la unidad de medida de la actividad. Así mismo, se dibujan los materiales, simples o compuestos, con sus respectivas dimensiones.

3. LISTAR MATERIALES: Este listado se extracta de las especificaciones técnicas y los planos; y en él se incluyen todos los materiales que componen la actividad constructiva así no estén representados en los planos.

4. CUANTIFICAR MATERIALES: Este proceso incluye la evaluación de la cantidad teórica de material por unidad de medida, aprovechando las relaciones geométricas entre las dimensiones de la actividad y de los materiales.

5. CONVERTIR UNIDADES: Cuando sea necesario hay que convertir las unidades geométricas resultantes del proceso de cálculo a unidades comerciales en las que se presentan los materiales.

12. Certificación expedida por el profesional del contratista de obra encargado donde conste que realizó **las memorias de las cantidades de obra** de cada ítem. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.

13. Entregar certificación expedida por el profesional de la interventoría donde conste que realizó **la revisión de las memorias de las cantidades de obra** de cada ítem y su respectiva aprobación. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.

14. La Discriminación detallada de los costos indirectos A.I.U. entregadas por el contratista de obra a la interventoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

Para este componente se evalúa el plazo de ejecución, el personal requerido con sus respectivos perfiles y la dedicación mensual. Con lo anterior se calculan los impuestos y pólizas. Todo de acuerdo con la matriz de cálculo de AIU elaborada por Entidad Territorial y a las tarifas actualizadas y aprobadas por la entidad para el personal de obra a utilizar. El porcentaje de utilidad será acordado entre el Municipio y el Contratista de acuerdo a lo establecido por la Ley.

15. Certificación expedida por el profesional del contratista de obra encargado donde conste que realizó **los costos indirectos del proyecto. A.I.U**. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.

16. Entregar certificación expedida por el profesional de la interventoría donde conste que realizó la revisión de **costos indirectos del proyecto. A.I.U.** y su respectiva aprobación. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.

17. La revisión del valor de la interventoría de obra entregada por el contratista de obra a la interventoría deberá tener en cuenta:

1. Identificar y establecer el alcance del proyecto de consultoría o Interventoría, este último acorde al alcance de la obra.

El profesional asignado para coordinar y/o estructurar el proyecto determina el alcance de los estudios u obras a supervisar, el objeto y plazo de ejecución según el proyecto a ejecutar.

2. Definir características del personal, dedicaciones para el proyecto y valoración de honorarios del personal requerido.

El profesional encargado de estructurar este componente deberá tener presente:

Perfil del personal requerido, teniendo en cuenta la experiencia general y especifica del personal profesional, técnico, administrativo, etc. que puede requerirse para la ejecución del proyecto; se define la cantidad de personal y el tiempo requerido por cada uno de los profesionales, técnicos, etc. para el desarrollo del proyecto, este tiempo expresado en días, meses u otra unidad de tiempo corresponde al termino denominado dedicación.
Los honorarios serán definidos de acuerdo con un estudio de mercado, de acuerdo a los precios de referencia topes establecidos para actividades de obra e insumos. El valor del personal requerido para el proyecto se multiplica por sus asignaciones mensuales y dedicaciones totales, se realiza la sumatoria de todo el personal y se multiplica por el factor multiplicador que se aplica para cubrir los costos de pólizas, impuestos, gastos operacionales y demás prestaciones sociales legales que se deben tener en cuenta para el personal.

3. Calcular costos directos operacionales.

Los costos directos operacionales mensuales son calculados a partir de las actividades definidas para la realización del contrato sobre las cuales se estima el valor de los equipos e insumos (Vehículos, equipo de topografía, laboratorios para estudios y diseños, laboratorios para interventorías, programas computacionales especializados e informe final). De la misma forma que al personal, es asignada una cantidad de equipos e insumos, según el personal requerido que los utilizará y una dedicación mensual o cantidad, si es requerido.
Para establecer los costos directos operacionales se consulta la base de datos de precios unitarios vigente de la entidad gubernamental utilizada. En caso de que el insumo no se encuentre en dicha base, se realiza el estudio de mercado de los insumos, equipos, etc., anexando los respectivos soportes.

4. Calcular costos de Ensayo de laboratorio.

Los costos de ensayo de laboratorio pueden ser calculados mediante dos métodos:

i. El estructurador determina los tipos de ensayos a realizar tales como suelos, estructurales, entre otros, en las cantidades determinadas por los especialistas

ii. En los casos en los cuales no se conoce con precisión la cantidad y/o los tipos de ensayos requeridos, el responsable de su estructuración calcula el costo de los

ensayos de laboratorio tomando el valor mensual del equipo de laboratorio establecido por la entidad mediante el respectivo estudio de mercado y se le asigna una dedicación mensual, de forma similar al tratamiento realizado con los costos directos operacionales mensuales descritos en el numeral anterior.

18. Entregar Certificación expedida por el profesional del contratista de obra encargado donde conste que realizó **el valor de la interventoría de obra**. Firmada de manera original con número de cédula y tarjeta profesional.

19. Entregar certificación expedida por el profesional de la interventoría donde conste que realizó la revisión del **valor de la interventoría de obra** y su respectiva aprobación.

Los insumos precedentes se solicitan en atención a las siguientes razones: - de una parte, por los temas imperativos de un presunto incumplimiento contractual inherente al contratista de consultoría y, por otro lado, a efectos de poder dar cumplimiento por parte de la Alcaldía de Corozal a la **CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO 1914 DE 2022**:

……..
"OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, **EL MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones: I. **ESPECÍFICAS**:

……21) Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO**,** en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños **y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra**. En caso de no informar al **MINISTERIO** sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra." (subrayado y negrita fuera del texto) ……"

La revisión exhaustiva del presupuesto con sus insumos, solicitadas en el presente documento, permitirán el cumplimiento de dicha Cláusula por parte de la Entidad Territorial – Municipio de Corozal, lo cual es imperativo **para lograr minimizar los factores de incertidumbre en la etapa de obra definitiva, naturales a este tipo de contratación.**

Debido a que la entrega de lo precedentemente relacionado no se ha dado al Municipio de Corozal – Alcaldía – Secretaría de Planeación de manera integral y oportuna por parte de la Interventoría - **CONSORCIO I – POLICE,** y, solo se ha entregado de manera parcial el presupuesto sin insumos, se presume un incumplimiento contractual, establecido en la

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:

11). "…….. **así mismo exigir al contratista la entrega de los paquetes originales producto de la consultoría con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños.** (Subrayado y negritas fuera del texto).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONSULTOR**, el **CONTRATANTE** podrá imponer mediante resolución motivada, multas en proporción a los términos previstos del monto del contrato. Su valor total se podrá hacer efectivo de la respectiva póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL: EL CONSULTOR pagará al **CONTRATANTE**, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de la cuantía del contrato. Esta cláusula se podrá hacer efectiva directamente por el **CONTRATANTE** de la garantía constituida para tal fin.

Para la entrega de la información solicitada se otorga plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado, la cual deberá ser radicada en medio físico y magnético en la Alcaldía Municipal de Corozal y enviada a los correos:

planeacion@corozal-sucre.gov.co - alcaldia@corozal-sucre.gov.co – juridica@corozal-sucre.gov.co

Agradeciendo la atención que se le preste a la presente, quedo atento a su pronta y oportuna entrega para el efectivo inicio de etapa II de ejecución de obra y, de esa manera, se eviten atrasos en el desarrollo del proyecto, los cuales, en virtud de lo relatado precedentemente serán, de manera presunta, atribuibles a los contratistas de obra e interventoría.

Atentamente,

CARMELO EMIRO BARBOZA PÉREZ
Secretario de Planeación
Supervisor del Contrato

C.C alcalde Municipal – **alcaldia@corozal-sucre.gov.co**
C.C Contratista de Obra - **CONSORCIO EP-C – consorcioepc23@gmail.com**
C.C Secretaría Jurídica y Asuntos contractuales **– juridica@corozal-sucre.gov.co**